

## **TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

**Proyecto “PH Lefevre Suites”**

**PROMOTOR: Desarrollos Cantabria, S.A,**

**RESOLUCIÓN No. DRPM-IA-237-2017, de 24 de noviembre de 2017,**

ELABORACIÓN	REGISTRO	
ING. ROSA LUQUE AUDITOR AMBIENTAL	DIVEDA AA-007-2009 / Act.2018	

**Agosto de 2019**

## **CONTENIDO**

<b>1.0 Datos Generales del Promotor.....</b>	<b>3</b>
<b>2.0 Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>3.0 Aspectos Técnicos .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Descripción del proyecto .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 Actividades a Ejecutar.....</b>	<b>4</b>
<b>3.3 Equipo a utilizar .....</b>	<b>5</b>
<b>3.4 Personal .....</b>	<b>5</b>
<b>3.5 Avance.....</b>	<b>5</b>
<b>4.0 Impactos Ambientales específicos derivados del proyecto.....</b>	<b>6</b>
<b>5.0 Desarrollo del Informe del PMA y Resolución de aprobación.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1 Medidas de Manejo Ambiental, Recomendadas.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2 Medidas para casos de emergencias.....</b>	<b>7</b>
<b>5.3 Cumplimiento de la Seguridad Industrial.....</b>	<b>8</b>
<b>5.4 Cumplimiento de Normas.....</b>	<b>9</b>
<b>5.5 Potenciales Impactos y Medidas de Mitigación del Estudio.....</b>	<b>10</b>
<b>5.6 Medidas establecidas en la Resolución DRPM-IA 237-2017 de 24 de noviembre         de 2017, que aprueba el EsIA.....</b>	<b>12</b>
<b>Anexos</b>	
<b>Compendio fotográfico .....</b>	<b>15</b>

**Proyecto “PH Lefevre Suites”**  
**Informe de Seguimiento Vigilancia y Control**  
**(agosto 2019)**

## **1.0 Datos Generales del Promotor**

El Promotor del Proyecto es la sociedad **Desarrollos Cantabria, S.A.**, Persona Jurídica, registrada en Mercantil, Folio N° 155633975, desde el 27 de julio de 2016. Empresa dedicada a la industria de Bienes y Raíces. Ubicada en el Distrito de Panamá, Corregimiento Juan Díaz, Urbanización Juan Díaz, Calle Agustín Arango, Edificio CC Los Pueblos, Apartamento 41B.

**Nombre del Promotor:** Desarrollos Cantabria, S.A.

**Representante Legal:** Juan José Murgich

**Nº de Teléfono:** Oficina: 387-2000 / Móvil. 6379-1938

**Correo Electrónico:**

j.murgich@grupourbis.com

## **2.0 Introducción**

En atención a lo dispuesto en la Resolución DRPM-IA-237-2017, de 24 de noviembre de 2017, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**PH Lefevre Suites**”, ubicado en Avenida 6<sup>ta</sup> o calle 87 Este, Urbanización Parque Lefevre, Corregimiento Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, se elaboró el Tercer informe (correspondiente al mes de agosto de 2019) relacionado con la aplicación y eficiencia, de las medidas de Mitigación contempladas en el EsIA y la Resolución que lo aprueba.

Este informe ha sido elaborado en cumplimiento a los artículos 56 y 57 del título VI del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, que reglamenta el proceso de evaluación ambiental correspondiente a los informes de seguimiento de los Estudios de Impacto Ambiental.

Para la elaboración de este Informe de Seguimiento, fue revisado el respectivo estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y la resolución que lo aprueba, se realizó una gira de inspección al sitio del proyecto con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.

Las actividades que potencialmente pudiesen causar riesgo a la salud y al ambiente, relacionadas con el proyecto, se ejecutan fundamentalmente durante las fases construcción.

Los resultados del seguimiento se describen por separado. En primera instancia se describen las medidas de mitigación propuestas para cada potencial impacto identificado, posteriormente se desarrollan dos cuadros resumen de las diferentes medidas, se describe también las medidas de mitigación establecidas en la Resolución que aprueba el EsIA.

## 3.0 Aspectos Técnicos

### 3.1 Descripción del proyecto

El proyecto “**PH Lefevre Suites**” tiene como objetivo, la construcción y operación de un edificio residencial de 13 niveles, de los cuales el primer nivel será destinado para el acceso al PH y estacionamientos, el segundo y tercer nivel contará 38 estacionamientos y con 2 depósitos. El nivel cuatro tendrá 3 apartamentos de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> cada uno y un área social que tendrá gimnasio, sala de eventos y área techada. Los siguientes 8 niveles estarán destinados a apartamentos, donde cada nivel contará con 4 unidades de aproximadamente 60 m<sup>2</sup>, sumando en total 35 apartamentos y el noveno piso será el área de tanques y sala de máquinas. El área total de construcción es de 4,802.00 m<sup>2</sup>, de los cuales 4,460.00 m<sup>2</sup> son considerados área cerrada y 342.00 m<sup>2</sup> considerados área abierta.

### 3.2 Actividades a Desarrollar

Previo a la fase de construcción del proyecto, el promotor debió demoler una vivienda de concreto, eliminar los escombros producto de la demolición, así como eliminar la cobertura vegetal compuesta por gramíneas, dos árboles de mango, uno de tamarindo, uno de marañón y una palmera, preparación del terreno (remoción de la cobertura vegetal). El terreno presenta una topografía plana, por lo que el movimiento de tierra no es de consideración.

El proyecto tiene como objetivo la construcción y operación de un edificio residencial de trece (13) niveles, de los cuales el primer nivel será destinado para el acceso al PH y estacionamientos, el segundo y tercer nivel contará 38 estacionamientos y 2 depósitos. El nivel cuatro tendrá 3 apartamentos de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> cada uno y un área social que tendrá gimnasio, sala de eventos y área techada. Los siguientes 8 niveles estarán destinados a apartamentos, donde cada nivel contará con 4 unidades de aproximadamente 60 m<sup>2</sup>, sumando en total 35 apartamentos, y el noveno piso será el área de tanques y sala de máquinas.

El área total de construcción es de 4,802.00 m<sup>2</sup>, de los cuales 4,460.00 m<sup>2</sup> son considerados área cerrada y 342.00 m<sup>2</sup> considerados área abierta.

Para la construcción del proyecto (de la infraestructura física) el promotor desarrollará las siguientes actividades:

- Demolición de una vivienda existente y eliminación del material producto de la demolición.
- Remoción y limpieza de la capa vegetal.
- Construcción de una cerca perimetral
- Talar dos árboles de mango, uno de tamarindo, uno de marañón y una palmera
- Preparación del terreno (movimiento de tierra, corte y nivelación)
- Excavación para las fundaciones o cimientos.
- Fundaciones de hormigón
- Estructura de Hormigón armado
- Construcción de la infraestructura física.
- Piso de hormigón simple para baldosas.
- Pavimento de hormigón reforzado para acceso al Proyecto y para los estacionamientos

Canalización con medias cañas  
Estructura metálica de apoyo,  
Estructura metálica del piso  
Estructura de Techo  
Sistema húmedo contra incendio  
Sistema de alarma contra incendio

### **3.3 Equipo a utilizar**

Para desarrollar esta infraestructura, el promotor está utilizando una considerable cantidad de insumos y equipos los cuales han sido adquiridos tanto local, como regionalmente. A continuación, se mencionan algunos de los insumos requeridos para la ejecución de la obra.

Para la construcción e instalación de la infraestructura se ha requerido el uso de equipo y maquinaria tales como:

- ✓ Camiones Volquetes, pick-ups.
- ✓ Vehículos a motor variados.
- ✓ Elementos de seguridad personal
- ✓ Andamios.
- ✓ Arneses.
- ✓ Maquinarias y equipos para soldar.
- ✓ Equipo de construcción en general.
- ✓ Accesorios del equipo de trabajo.
- ✓ Accesorios de la maquinaria de trabajo.
- ✓ El concreto se lleva preparado en los camiones de las concreteras.
- ✓ Otros.

### **3.4 Personal**

Si bien es cierto en el EsIA se menciona que durante la fase de construcción se empleará más de 20 trabajadores, durante la visita al sitio solo había trabajado 18 persona. Esto se debe a que ya están en la fase de finalización del proyecto.

### **3.5 Avance**

Los trabajos realizados, hasta la fecha, es decir los 9 primeros meses destacan: i) la construcción de la cerca perimetral; ii) demolición de una vivienda existente en el sitio; iii) Remoción y limpieza de la capa vegetal, iv) talar dos árboles de mango, uno de tamarindo, uno de marañón y una palmera; v) Preparación del terreno (movimiento de tierra, corte y nivelación) y vi) Excavación para las fundaciones o cimientos, construcción para las fundaciones, construcción propiamente dicho. El proyecto tiene un avance de entre 80 y 85%, prácticamente en la fase de repello y acabados.

A la fecha no se ha dado ningún cambio en cuanto a las técnicas y medidas de construcción, manteniéndose las descritas en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

## 4.0 Impactos Ambientales específicos derivados del proyecto

El cuadro Nº 1 describe los impactos ambientales identificados por cada una de las fases en que se desarrollará el Proyecto.

**Cuadro Nº 1 Impactos Ambientales específicos derivados del proyecto**

Fase del Proyecto	Actividad	Potenciales Impactos Ambientales
Etapa de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de factibilidad,</li> <li>• Cálculos y dibujos,</li> <li>• Análisis de suelo,</li> <li>• Estudio de Impacto Ambiental.</li> <li>• Tramitación de los permisos Gubernamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante esta etapa no se generan impactos negativos. Las actividades que se desarrollan en esta fase generan fuentes de empleo, para diferentes profesiones (arquitectos, ingenieros, abogados, dibujantes, consultores, etc.)</li> </ul> <p><b>(los impactos que se generan en esta etapa son positivos)</b></p>
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición de vivienda</li> <li>• Limpieza del área</li> <li>• Limpieza de la cobertura vegetal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los niveles Ruido;</li> <li>• Alteración de la calidad atmosférica debido a la generación de polvo.</li> <li>• Afectación por lodo y erosión en época de lluvias,</li> <li>• Contaminación del aire por gases contaminantes,</li> <li>• Contaminación por desechos sólidos,</li> <li>• Eliminación de la cobertura vegetal,</li> <li>• Alteración del paisaje,</li> <li>• Incremento de fuentes de empleo directos e indirectos,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de Infraestructuras civil (cimientos, levantamiento de las paredes, emparrillado instalación de la red de tuberías de agua cruda, sistema sanitario, sistema eléctrico y tirado del piso)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los niveles ruido,</li> <li>• Por materiales de construcción que puedan caer sobre las viviendas contiguas;</li> <li>• Alteración de la calidad atmosférica debido a la generación de polvo durante los días secos y lodo durante la época de lluvias.</li> <li>• El Edificio en si podría afectar la visibilidad y tranquilidad del vecindario.</li> <li>• Contaminación por gases contaminantes y desechos sólidos de la construcción</li> <li>• Incremento del tráfico vehicular por entrada y salida de camiones al proyecto durante la construcción</li> <li>• Incremento de fuentes de empleos directos e indirectos.</li> </ul>
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación de los apartamentos</li> <li>• Generación de desechos sólidos</li> <li>• Utilización de la Infraestructura civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los niveles ruido;</li> <li>• Alteración de la calidad atmosférica debido a la generación de polvo.</li> <li>• Generación de gases contaminantes y desechos sólidos</li> <li>• Incremento del tráfico vehicular por entrada y salida de vehículos de los propietarios de los departamentos</li> <li>• Incertidumbre por la clase de personas que se mudarán al edificio.</li> </ul>

## 5.0 Desarrollo del Informe del PMA y Resolución de aprobación

Según lo establecido en el literal del Artículo 4, de la Resolución DRPM-IA-237-2017, de 24 de noviembre de 2017, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto, “**PH Lefevre Suites**”, ubicado en Avenida 6<sup>ta</sup> o calle 87 Este, Urbanización Parque Lefevre, Corregimiento Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente en el lote #33-4, casa #11, Inmueble Panamá, Código de ubicación 8700, Folio Real N° 17108 (F) de la Sección Propiedad, Provincia de Panamá, la empresa promotora, la Sociedad **Desarrollos Cantabria , S.A.**, debe presentar cada tres meses a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, un informe de cumplimiento, sobre la aplicación y eficiencia de todo lo contemplado en el EsIA y en la Resolución que lo aprueba.

Los trabajos de construcción de la infraestructura se iniciaron en octubre de 2018.

Para la elaboración de este Informe de Seguimiento, fueron revisados documentos en las oficinas de la empresa promotora, (El PMA, la Resolución que aprobó el EsIA), se realizaron dos giras de inspección al sitio con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, tanto en el EsIA, así como el la Resolución que lo Aprueba).

### 5.1 Medidas de Manejo Ambiental, Recomendadas

Las medidas de mitigación que se describe en más adelante en los cuadros N° 2, y N°3 fueron establecidas tanto en el PMA como en el Estudio propiamente, con el fin de evitar o disminuir los inconvenientes o impactos ambientales durante la construcción del proyecto.

Para mitigar o minimizar los impactos que pudiesen presentarse producto de la combustión de los vehículos, fue recomendada la implementación de un programa de mantenimiento efectivo de la flota vehicular, poniendo en práctica el Decreto Ejecutivo N° 255 de 18 de diciembre de 1998, con el propósito de minimizar su impacto temporal durante el desarrollo del proyecto.

Para minimizar los niveles de ruido y la seguridad de los moradores del área se recomendó, además, mantener la una cerca perimetral. Esta medida ha sido construida, ver fotos C-2-2, C-2-4 y Foto 10.

A los obreros se les debe proveer el equipo para la protección contra el ruido a fin de evitar molestias o afectación a la salud física de los mismos. A la fecha no se han realizado trabajos que requieran el uso de protección auditiva.

Cuando la construcción se realice en la estación lluviosa se minimiza la generación de partículas (polvo), sin embargo, durante la época de lluvias se presentan inconvenientes con el lodo que generalmente dejan los camiones que ingresan sitio del proyecto para dejar materiales y luego salen. Este informe se elaboró ya entrada le época de lluvias, y como se puede apreciar en la foto N° 9, el suelo desprovisto de cobertura vegetal, se mantiene humedecido evitando así el polvo.

### 5.2 Medidas para casos de emergencias

Durante la fase de preparación del sitio y durante la construcción, se presentan situaciones, que si no son bien tratadas pueden causar inconvenientes a los trabajadores. Para tal fin, el Promotor o quien éste subcontrate para desarrollar la obra, deberá cumplir cabalmente con los reglamentos de seguridad laboral, así como las normas establecidas por el ministerio de Trabajo.

El Promotor o quien éste subcontrate deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad y protección de los trabajadores, establecidas por la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, así como las establecidas por las autoridades que tengan competencia en este tipo de obras. Para tal fin se mantendrá un botiquín de primeros auxilios en el proyecto.

El promotor, le exige a cada subcontratista cumplir con todos los requisitos requeridos. Durante los primeros tras meses que van del proyecto no se han presentado emergencia ni inconvenientes.

### **5.3 Cumplimiento de la Seguridad Industrial**

Durante la construcción y operación de la obra, se cumplirá con las disposiciones emanadas de las autoridades correspondientes en cuanto a equipo de seguridad y preservación ambiental entre otras. Se suministrará y se exigirá a todos los trabajadores en la obra, el uso de casco, guantes y calzados de seguridad, es decir equipo de seguridad en general adecuado a los trabajos a realizar. El promotor, le exige a cada subcontratista (ver Foto N°6) cumplir con todos los requisitos requeridos. Tal como se puede apreciar en la foto N° 9 los obreros cuentan con cascos protectores y con zapatos de seguridad.

El Promotor contará con una persona con experiencia, entrenada sobre las medidas de precaución, seguridad laboral a fin de minimizar accidentes en su área de trabajo y con el equipo que utiliza. El Promotor tomará las medidas de seguridad para prevenir cualquier inconveniente a los trabajadores, a las propiedades vecinas, a terceros y a la construcción misma. Hasta la fecha no ha habido inconvenientes, ni con los trabajadores ni con las viviendas colindantes.

Los trabajadores durante la construcción estarán equipados con las herramientas adecuadas al tipo de trabajo a realizar. Los elementos usados para los andamios, y los elementos usados para el izaje de las piezas (sogas, roldanas, cables de acero, arneses etc) deben estar en perfecto estado de conservación y sus dimensiones deben estar de acuerdo con los pesos que manejan durante el montaje, teniendo en cuenta los coeficientes de seguridad necesarios. Los trabajos realizados hasta la fecha no han requerido este tipo de elementos.

Si el proyecto se realiza en la época seca o si se diera el caso de que en la época lluviosa no hubiera precipitaciones pluviales frecuentes se recomienda humedecer el área de trabajo. Este informe se elaboró ya entrada la época de lluvias, y como se puede apreciar en las fotos, el suelo desprovisto de cobertura vegetal, se mantiene humedecido evitando así el polvo.

El mayor impacto durante la construcción del proyecto se produce en el entorno socioeconómico ya que se producen ciertos inconvenientes durante la fase de construcción. Los ruidos generados por los equipos y maquinaria de construcción sobrepasan mínimamente el ruido ambiental del sector.

Durante el movimiento de tierra, preparación del terreno y durante las excavaciones para las fundaciones del edificio (fase en que actualmente se encuentra el proyecto) se generarán partículas de polvo en pequeñas cantidades, las cuales no afectaron la calidad del aire en el sector. Igual sucede con las emisiones de gases que genera la combustión de los motores de los camiones que transportarán los insumos necesarios para desarrollar el proyecto. Sin embargo, el material particulado que se genera es prácticamente insignificante. Tal como se mencionó anteriormente este informe se elabora ya entrada la época de lluvias, y como se puede apreciar en la foto N° 9, el suelo desprovisto de cobertura vegetal, ha sido humedecido para evitar el polvo.

#### 5.4 Cumplimiento de Normas

La construcción de la infraestructura civil estará sujeta a las normas vigentes establecidas por las autoridades del Municipio de Panamá, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, la ATTT y cualesquiera, otra institución con competencia sobre el tema. Se cumplirá con todas las medidas y normas de seguridad y técnicas emanadas de estas oficinas gubernamentales.

La construcción del Proyecto está siendo sujeta a las normas vigentes, establecidas por el Municipio de Panamá, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y otras instituciones con competencia sobre el tema. Se ha cumplido con todas las medidas y normas de seguridad y técnicas emanadas de estas oficinas gubernamentales. (Ver fotos N° 1, 2, 3, 4, 6 y 9).

Según nos ha manifestado el Promotor, la empresa contratista, encargada de la construcción les suministra a los trabajadores: cascos, guantes y calzados de seguridad, arneses y equipo de seguridad en general, adecuado a los trabajos a realizar. Todos los trabajadores hacen uso de los cascos y arneses.

La empresa promotora les exige a los contratistas, aplicar las medidas de seguridad para prevenir cualquier inconveniente a los trabajadores, a las propiedades vecinas, a terceros y a la construcción misma.

Durante esta fase de preparación del terreno, la empresa promotora, ha sido vigilante que las medidas establecidas para disminuir cualquier inconveniente que se pudiesen generar, se cumplieran y fuesen efectivas. El seguimiento para el cumplimiento de las medidas de mitigación fue realizado por la promotora, para lo cual contrató los servicios profesionales de suscrito Auditor Ambiental, para que elaborara este documento. Mediante inspección ocular en el sitio se elabora el respectivo informe del seguimiento, el cual se presenta hoy día al Ministerio de Ambiente. Este seguimiento se realizó mediante inspección ocular en el sitio.

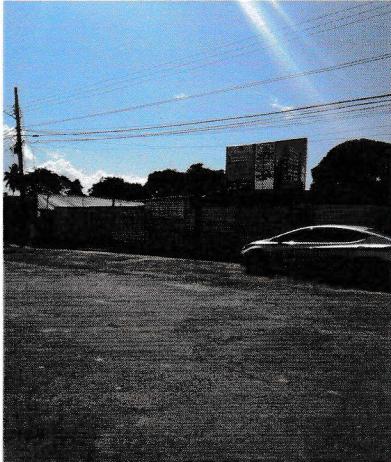
El Proyecto fue aprobado considerando el que se considerando el cumplimiento de todas las normas nacionales aplicables. Todos los trabajos que se realicen como consecuencia de la construcción de esta obra, estarán sujetos a los códigos, normas de entidades estatales, leyes municipales, locales y nacionales.

## 5.5 Potenciales Impactos y Pedidas de Mitigación Establecidas en el Estudio.

Cuadro N° 2

### Potenciales Impactos y Pedidas de Mitigación Establecidas en el Estudio.

Posibles Impactos	Mitigaciones	Comentarios
<b>1. Aire:</b> a-Incremento de gases por la combustión de motores de camiones. b-Incremento de polvo por movimiento de tierra y transporte de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento efectivo de flota automotriz.</li> <li>- Inspecciones periódicas y diarias necesarias para mantener el área húmeda en época seca.</li> <li>- Cubrir con lona el material terrígeno movilizado.</li> <li>- Instalar una malla protectora a ambos lados del lote para evitar que el polvo llegue a la casa contigua.</li> <li>- Poner en práctica el Decreto Ejecutivo N° 255 de 18 de diciembre de 1998, para minimizar su impacto durante el desarrollo del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante la preparación del terreno, se observó una retroexcavadora trabajando. Durante la construcción cada dos días llegaba un camión a dejar materiales de construcción y mientras eso sucedía tenía el motor apagado. No se observó equipo con motores encendidos.</li> </ul>
<b>2. Ruido:</b> a- Incremento de los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajar solo de 7:00 am. a 5:00 pm.</li> <li>- Cumplir la norma sobre ruidos ambientales.</li> <li>- Construir una cerca perimetral, principalmente al lado derecho del lote.</li> <li>- Durante la construcción se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales.</li> <li>- No encender el equipo innecesariamente.</li> <li>- Proveer a los trabajadores de protección mínima indispensable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los niveles de ruido medidos el sábado 24 de agosto tuvieron como promedio 57.37 decibeles.</li> </ul> <p>Muestra N° 1 Tomada en el Punto P-1  <math>T_1 = 57 - 57.5 \text{ dB}</math> (promedio de 57.25 dB)            Hora de muestreo entre 10:00am-30:00am  <math>T_2 = 57 - 58 \text{ dB}</math> (promedio 57.50dB)            Hora de muestreo entre 10:40am-11:00am</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la empresa los trabajos se realizaron de 7:00 am a 5:00 pm.</li> <li>- Durante las inspecciones al proyecto no se observó equipo con motores encendidos.</li> <li>- Cerca Perimetral construida (Foto C-2-2)</li> </ul>
<b>3. Suelo:</b> Alteración de la calidad del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remover el suelo estrictamente necesario para la infraestructura planificada.</li> </ul>	El Proyecto contemplaba la remoción de todo el suelo del lote.
<b>4. Erosión:</b> a- Sedimentación. b. Generación de lodo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar que la tierra suelta llegue o sea transportada por el agua de lluvia hacia los canales de drenaje. Así como las calles del frete y lateral izquierdo.</li> </ul>	A pesar que este informe se elaboró en época de lluvias se de apreció afectación con lodo en la calle de acceso al proyecto.
<b>5. Flora:</b> Eliminación de la vegetación compuesta por árboles frutales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remover estrictamente la cobertura vegetal requerida para la construcción, compuesta sólo por gramíneas.</li> </ul>	El Proyecto contempla la remoción de todo el suelo del lote.
<b>6. Desechos sólidos:</b> a. Generación de desechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante la construcción se recolectarán y se dispondrán en recipientes los desechos sólidos en coordinación con la Autoridad de Aseo.</li> <li>- Durante la operación del proyecto los moradores dispondrán los desechos en las tinaquerías construidas por el promotor y luego recogidos y transportarlos al relleno sanitario de Cerro Patacón.</li> <li>- Se instalará una malla protectora para evitar que restos de materiales de construcción caigan sobre el techo de las viviendas contiguas.</li> </ul>	Durante la visita no se observaron desechos sólidos, ni en el polígono ni en sus alrededores, los trabajadores manifestaron diariamente los desechos son removidos al finalizar la jornada.

<b>7. Desechos Líquidos</b> a-Generación de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante la construcción, los trabajadores utilizan dos facilidades sanitarias portátiles y durante la operación del edificio se utilizarán las facilidades del sistema de alcantarillado operado por el IDAAN.</li> </ul>	<p><b>Foto C-2-1</b></p> 
<b>8. Señalización Vial y Vialidad</b> a-Movimiento de camiones y vehículos. Riesgos de accidente vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalización vial clara, práctica y visible con letreros, en coordinación con el MOP.</li> <li>- Colocar una cerca perimetral, en la parte frontal del lote.</li> </ul>	<p><b>Foto C-2-2</b></p> 

### Cuadro N° 3

#### Medidas de Mitigación establecidas en la Resolución DRPM-IA 237-2017 de 24 de noviembre de 2017, que aprueba el EsIA

Medidas Correctivas	Comentarios
ARTÍCULO 2: El Promotor del Proyecto deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución del Proyecto, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	El Promotor nos ha manifestado que ha incluido a los subcontratistas el cumplimiento del EsIA y la Resolución que lo aprueba.
ARTÍCULO 3: Esta Resolución no constituye una excepción para el Cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad Correspondiente	Según manifiesta el Promotor obtuvo todos los permisos requeridos para iniciar la construcción. De MiAmbiente, del IDAAN, Ingeniería Municipal, de Los Bomberos, MINSA. Los Planos del proyecto cuentan con todos los sellos de las autoridades. El promotor ha cumplido que todos los requerimientos que exige la ley para iniciar los trabajos.
ARTÍCULO 4: En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto el Promotor tendrá que:	<p style="text-align: center;"><b>Foto C-2-3</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Foto C-2-4</b></p> 
<b>Numeral a.</b> Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto.	
<b>Numeral b.</b> Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del Proyecto dentro de la misma.	
<b>Numeral d.</b> Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un informe cada tres meses, una vez iniciado la fase de construcción y un informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención, y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución que lo aprueba. Estos informes, deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del Promotor.	Este documento que hoy presentamos, constituye el tercer Informe de Seguimiento

<b>Numeral c.</b> Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción	No consta que el promotor haya cumplido con la Resolución AG-0235 -2003.
<b>Numeral e.</b> Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.	Durante la visita se observaron desechos sólidos, no obstante, los trabajadores dicen que serán removidos al finalizar los trabajos. Hasta la fecha promotor ha cumplido con el código sanitario. No se identificaron desechos sólidos ni en el polígono ni en sus alrededores.
<b>Numeral f.</b> Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.	Hasta la fecha no ha sido necesaria. La Foto N° 10 muestra la parte frontal del proyecto.
<b>Numeral g.</b> Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Durante los trabajos de preparación del sitio no se identificaron restos históricos, ni arqueológicos.
<b>Numeral h.</b> Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de la base sintética en el territorio nacional.	No Aplica, en el sitio no se manejaron residuos de aceites derivados de hidrocarburos ni base sintética.
<b>Numeral i.</b> El promotor del Proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.	Hasta la fecha No ha sido necesario. En el sitio no se ha usado hidrocarburos. Solamente el de los vehículos que transportaban los materiales de construcción.
<b>Numeral j.</b> Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.	Durante la visita no se identificaron incumplimientos al Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000. Los trabajadores cumplen con los requerimientos exigidos.
<b>Numeral k.</b> Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la contaminación Atmosférica en Ambientes de Trabajo producidas por sustancias Químicas	En las fotos N°5 y 8, se puede apreciar que el suelo desprovisto de cobertura vegetal, ha sido humedecido para evitar el polvo. Durante la construcción todo el polígono fue utilizado para los trabajos de construcción
<b>Numeral l.</b> Cumplir con el Decreto 306 de 4 de septiembre 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habilitación así en ambiente laboral y el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000	Durante los trabajos de preparación del terreno y durante la construcción propiamente dicho, no se han generado ruidos que pudiesen afectar los trabajadores ni a los vecinos del proyecto.
<b>Numeral m.</b> Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.	Durante los trabajos de construcción no se han generado inconvenientes relacionados con vibraciones en el área de trabajo
<b>Numeral n.</b> Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	Esta medida debe ser aplicada durante la fase de Operación. Para esta fase de construcción el Promotor ha contratado los servicios de dos letrinas ver Foto C-2-1

<p><b>Numeral o.</b> Si llegase a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.</p>	Hasta la fecha <b>No</b> ha sido necesario
<p>ARTICULO 5: Advertir al promotor, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividades, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.</p>	Hasta la fecha <b>No</b> ha sido necesario
<p>ARTÍCULO 6: Advertir al promotor, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del Proyecto PH Lefevre Suites, de conformidad con el Artículo 20 del Decreto N° 123 de 2019, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.</p>	Hasta la fecha <b>No</b> ha sido necesario
<p>ARTÍCULO 7: Advertir al promotor que, si infringe la resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.</p>	Hasta la fecha <b>No</b> ha sido necesario

## ANEXO

### Compendio Fotográfico

Foto N° 1



Foto N° 2

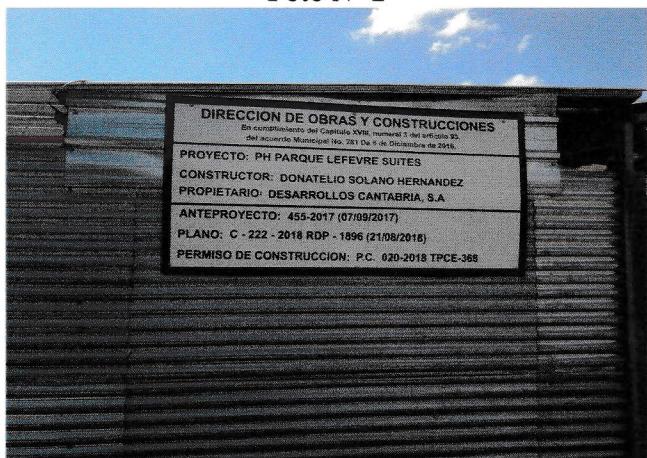


Foto N° 3

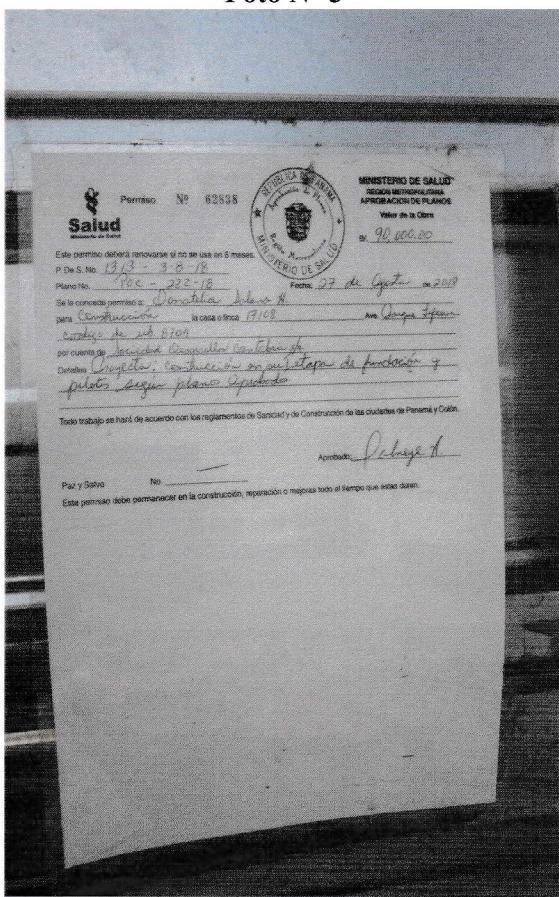


Foto N° 4

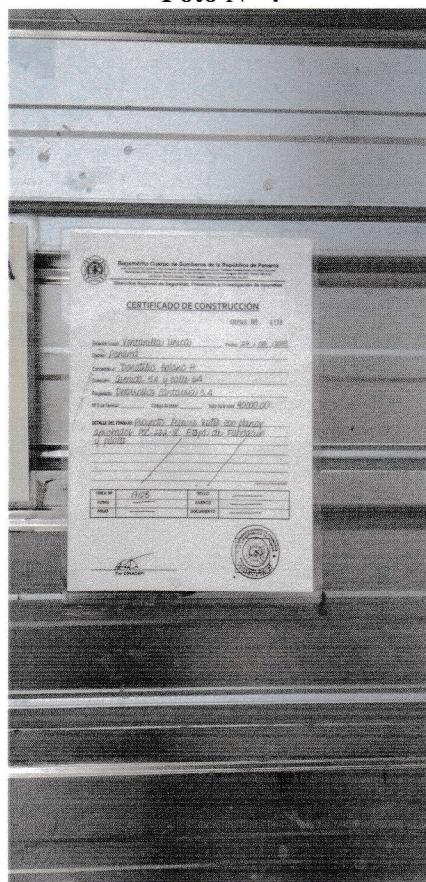


Foto N° 5



Foto N° 6



Foto N° 7



Foto N° 8



Foto N° 9



Foto N° 10

